

Enrique Alcaraz Varó (1940-2008), *in memoriam*

Aquilino SÁNCHEZ y Francisco GUTIÉRREZ

Universidad de Murcia

- 'Es un perfecto caballero'.
- Sí, pero no necesariamente 'un caballero perfecto'.

Este tipo de diálogo y respuesta habría sido característico de nuestro recordado amigo y colega Enrique Alcaraz, con la diferencia de que, aplicado a él mismo, habríamos dicho con toda justicia que era tanto 'un perfecto caballero' como un 'caballero perfecto'.

Enrique había pasado por casi todos los niveles o estratos del sistema educativo: desde profesor de bachillerato y catedrático de las antiguas Escuelas Universitarias, a catedrático de universidad, puesto en el que había consolidado, ampliado y expandido su valía como persona y hombre de ciencia. Y su paso por cada uno de esos estadios dejó obras de especial importancia, como lo fueron sus libros para la enseñanza del inglés, o sus libros de metodología orientados a la formación de profesores. De la calidad de tales obras da fe el hecho de que algunos de ellos aún siguen actualmente en las librerías. Si hubiera que resumir en pocas palabras la trayectoria académica de Enrique Alcaraz, me atrevería a decir que su característica más sobresaliente fue la de 'lingüista aplicado'. En ese aspecto compartíamos plenamente nuestros intereses como investigadores, como docentes y como estudiosos. Ser y proclamarse 'lingüista aplicado' en España hace treinta años no era precisamente la mejor tarjeta de presentación de un profesor universitario: el término 'aplicado' era tomado y entendido por muchos filólogos como sinónimo de 'profesor de lengua', pero no como lingüista, y menos aún como filólogo.

Ya como catedrático de universidad, en 1990, Enrique Alcaraz publicó una de sus obras más relevantes desde el punto de vista académico: *Tres Paradigmas de la Investigación Lingüística*. En este estudio queda patente la valía intelectual y la profundidad de pensamiento del autor. El análisis de tres paradigmas (estructuralista, generativista y pragmático) imperantes en los últimos años del S. XX pone de manifiesto la perspectiva empirista de Enrique en el enfoque de los estudios lingüísticos. Eso es precisamente lo que pronto quedará aún más patente en las publicaciones posteriores, casi todas ellas centradas en el campo de la lexicología y lexicografía, así como en el de la traducción. Uno de sus legados más

importantes ha sido, sin duda, la creación del *Instituto Universitario de Lenguas Modernas Aplicadas* (IULMA), que pronto se estableció con carácter generalizado en todas las universidades de la Comunidad Valenciana. Esta institución refleja también con fidelidad la especial devoción de Enrique por incluir la dimensión práctica y de utilidad en su trabajo académico.

Las obras lexicográficas que nos ha legado Enrique, algunas con la colaboración de otros autores, constituyen, sin lugar a duda, el legado más sólido de su trabajo como lingüista ‘aplicado’. Y son así por dos motivos: (i) por el carácter pionero de las mismas en España, y (ii) por la calidad que las distingue.

El interés por el área de los estudios de lenguas para ‘fines específicos’ es reciente y nace en buena parte de las necesidades creadas por el intenso movimiento de personas, mercancías e información que caracteriza nuestros tiempos. A su vez, la especificidad de los lenguajes especiales está enraizada en la misma naturaleza del lenguaje, que no es solamente un conjunto de elementos léxicos aislados (*palabras*, en su sentido más tradicional) regidos por un sistema lógico (la *gramática*), sino un entramado más amplio y complejo en el que las palabras no son sino parte de un sistema comunicativo formado por elementos lingüísticos y no lingüísticos, algo que resulta tanto de la conceptualización que hacemos del mundo que nos rodea, como de los elementos culturales acuñados y desarrollados por los diferentes miembros que conforman un mismo idioma y se valen de él para comunicarse. En el tratamiento de ámbitos definidos o especiales es donde más se evidencian las diferencias y peculiaridades de cada uno de los sistemas comunicativos. Lo que es común a los seres humanos es, por lo general, compartido y conceptualizado de manera similar; las diferencias se incrementan al profundizar en las áreas concretas en que cada sociedad se vertebra y configura. Esta realidad subyacente es la que hace que *desayuno* no sea totalmente igual que *breakfast* (excepto en el rasgo de ‘primera comida del día’), o que *magistrate* (juez para casos de menor relieve) no equivalga exactamente a *magistrado* (juez de mayor rango), por ejemplo. Las diferencias de cada comunidad de hablantes tienen su reflejo directo en la lengua utilizada; de ahí la necesidad de estudiar con detenimiento el valor significativo de los términos acuñados por cada comunidad lingüística, algo que no se puede hacer sin prestar atención al contexto. Es condición indispensable para no caer en ambigüedades o, lo que sería peor, para no originar malentendidos. *El inglés jurídico* (1994), de Enrique Alcaraz, por ejemplo, apunta precisamente en esa dirección: no es una obra lexicográfica propiamente dicha –aunque a ella puede asociarse el *Diccionario de términos jurídicos* (1994-), sino un libro en el que se desmenuza el sistema jurídico español en contraste con el propio del mundo anglosajón en general y del inglés más en particular. Existen desde hace tiempo diccionarios bilingües jurídicos inglés-español o español-inglés. Pero muchas de las palabras utilizadas en cada idioma no se entienden plenamente (y a veces tampoco correctamente) si no se tiene un conocimiento adecuado de cada uno de los sistemas en los que se basa la justicia. En efecto, cada sistema responde a una conceptualización parcialmente diferente de cómo debe

administrarse la justicia, de lo que es un delito o de los tipos de delito que deben establecerse. Este hecho conlleva necesariamente el uso de palabras que tienen en el otro idioma, o sólo equivalencias parciales, o plena equivalencia, o ninguna equivalencia. El hecho de que una *demanda* sea una *civil action* en inglés es ya de por sí revelador de la perspectiva desde la cual se enfoca la *demanda* en el sistema judicial español e inglés. *Defence* “puede tener al menos tres significados: a) defensa; b) réplica a la demanda, en Derecho Civil; c) eximente, causas de inimputabilidad, circunstancias eximentes de la responsabilidad criminal, etc.” (Alcaraz 1994: 85). En el lenguaje parlamentario, *section* equivale a *artículo*, mientras que *article* se refiere a una *sección* o conjunto de artículos. Pues bien, este tipo de problemas no suelen especificarse en los diccionarios, al menos hasta ahora, si bien es cierto que en ocasiones ciertos autores comentan algunos de estos casos. Algo similar puede decirse de otros ámbitos de la actividad y del lenguaje humanos, cuales son la economía, los negocios, la empresa, el marketing, la técnica, etc. En algunos de ellos (recuérdese el *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales*, 1996; o el *Diccionario de términos de marketing, publicidad y medios de comunicación*, 1999) E. Alcaraz incide precisamente en el planteamiento del problema desde una perspectiva global, en la cual las palabras se insertan dentro del contexto cultural y conceptual compartido por los miembros de una determinada sociedad.

La dificultad al afrontar estos temas reside en los conocimientos con que debe contar el lexicógrafo. Tales conocimientos no deben reducirse a los que subyacen en las obras lexicográficas tradicionales, con demasiada frecuencia restringidos a la transmisión de significados descontextualizados. Más bien al contrario, exigen disponer de la capacidad intelectual necesaria para analizar con soltura las obras existentes y superarlas en sus carencias. Ese trabajo requiere las cualidades de un buen lingüista, un buen conocedor de las dos lenguas cuyos equivalentes pretenden certificarse y un buen conocedor de las sociedades que han creado tales lenguas, así como de la conceptualización del mundo que han llevado a cabo y cuya proyección exterior debe detectarse a través del lenguaje usado en la comunicación.

Esas eran algunas de las cualidades de Enrique Alcaraz como profesional de las lenguas ‘aplicadas’. A ellas se añadían otras de no menor calado e importancia. Primero como catedrático de escuela universitaria y después como catedrático de universidad, dejó su impronta en varias generaciones de colegas y alumnos que vieron en él un referente intelectual y académico siempre dispuesto a dar consejo a quien se lo pidiera. Sin pretender entrar en tópicos, era proverbial su prudencia, sentido común y discrecionalidad a la hora de responder a quien se le acercaba para plantearle un problema o para pedirle consejo. Enrique era un gran conversador, de verbo ameno, con una inquietud intelectual ilimitada que abarcaba lo divino y lo humano, lo trascendente y lo intrascendente, con frecuencia dejando entrever su vena filosófica; todo ello fruto de su amplia formación humanística que trascendía el campo de la lingüística.

En los muchos actos académicos compartidos, así como en la vida académica habitual, su claridad en la transmisión del mensaje era apreciada por todos, como lo eran su generosidad y abundancia a la hora de difundir y compartir ideas, o su diplomacia en la impartición de consejos y máximas útiles para el futuro profesional de los oyentes. En el elenco de los profesionales españoles merecedores de ser considerados como modelos en el campo de los estudios ingleses en España, Enrique Alcaraz debe figurar con todos los honores y por mérito propio.